

ORD.: N° 02

ANT.: Solicitud de información N°349/MU117T0000948
De fecha 27 de diciembre de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 05 de Enero de 2017

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA KARINA RIQUELME VALDES

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27 de diciembre de 2016, se recibió solicitud de información pública N°349/MU117T0000948, cuyo tenor es el siguiente:

- **Quisiera solicitar información referente a las patentes municipales vigentes de la comuna. Específicamente necesito las patentes vigentes autorizadas por la municipalidad hasta el día de hoy. Los datos de las patentes son razón social, rut, nombre del responsable de la patente, dirección de las patentes, comuna, rol, fecha de entrega de la patente, fecha de vencimiento de la patente, tipo de patente (si industrial, comercial, etc), actividad económica asociada a la patente, caducidad de la patente (definitiva o provisoria), nombre del local asociado a la patente si es que existiera, giro de la patente, valor de pago de la patente**
- **Además, quisiera solicitar una descripción o explicación de los datos entregados, especialmente si ustedes le entregan algún número único a cada patente, una especie de rol a cada patente, me interesa saber como funciona ese número, si es único o bien se le puede asignar a otro rut o a otra razón social o si es correlativo o si se reinicia cada año, etc.**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por el Departamento de Patentes Comerciales

Respecto a lo requerido se adjunta Registro de Patentes Comerciales de la comuna de La Cisterna, indicando Rol de Patente, nombre del contribuyente, Rut (si es sociedad), Dirección comercial, Código del Servicio de Impuestos Internos, Actividad Comercial, Valor patente. Las fechas de vencimiento de las patentes para su pago son el 31 de enero y 31 de julio de cada año, debido a que se pagan en forma semestral.

En lo que dice relación a la explicación del número de Rol de Patentes, se informa que dicho número es único, correlativo, entregado por el sistema computacional a objeto de tener una identificación del contribuyente y se otorga de acuerdo al giro del comercio. Se detalla la clasificación del Número de Rol otorgado por la municipalidad.

Rol 1 = Industrial

Rol 2 = Comercial

Rol 3 = Profesional

Rol 4 = Alcohol

Rol 6 = Provisoria

Rol 9 = Microempresa

2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Karina Riquelme Valdes, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Karina Riquelme Valdes mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

1.- Sra. Karina Riquelme Valdes

2.- c.c. Archivo